

El movimiento popular y la lucha contra la impunidad en la Argentina

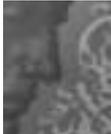
Graciela Daleo (Universidad de Buenos Aires)

Resumen / Resum / Abstract

El presupuesto sobre el que se asienta la exposición sobre el papel de las organizaciones populares en la construcción de la memoria y la lucha contra la impunidad en Argentina es el siguiente: la asociación de ambas es indispensable. De lo contrario, se llega a un anclaje de la memoria colectiva en las derrotas sufridas los pueblos, en el horror que paraliza, sin que los artífices de ese horror sean juzgados y sancionados. La experiencia argentina reconoce en ese camino distintas etapas, y los avances logrados por la lucha de las organizaciones de derechos humanos, sociales, gremiales, políticas, en el juzgamiento de los genocidas han ido resignificando acciones e instrumentos de construcción de la memoria popular y ha ampliado su horizonte al no limitarse a "lo que significó la instauración de un Estado terrorista, la desaparición de miles de personas, la generalización de la tortura, sino también rescatar aquello que vino a desaparecer en la dictadura", los valores y proyectos de las organizaciones populares.

L'objectiu de la exposició referent a les organitzacions populars en la construcció de la memòria i lluita contra la impunitat a Argentina és la següent: la associació d'ambdues és indispensable. En cas contrari, s'arriba a un ancoratge de la memòria col·lectiva en les derrotes patides dels pobles, en l'horror que paralitza, sense que els artífexs d'aquest horror siguin jutjats i sancionats. La experiència argentina reconeix en aquest camí diferents etapes i els avenços aconseguits per la lluita de les organitzacions dels drets humans, socials, gremials, polítiques, en el judici dels genocides han anat resignificant accions i instruments de construcció de la memòria popular i ha ampliat l'horitzó al no limitarse a "allò que significhà la instauració d'un Estat terrorista, la desaparició de milers de persones, la generalització de la tortura, sino també rescatar allò que desapareixé en la dictadura", els valors i projectes de les organitzacions populars.

This lecture, over the role of the popular organizations in the construction of the memory and the fight against impunity in Argentina, grounds in the necessary association between both factors. Otherwise the collective memory is fixed in people's defeat, in terror that paralyze, without the judgement and punishment of the responsables of this terror. The argentine experience recognizes in this way different stages. The advances obtained by the human rights, socials, political organizations and trade unions for the judgement of the genocides have resignified actions and instruments in the building of a popular memory. Besides this advances not only have showed what mean a terrorist State - the disappearance of thousands of people, the systematic torture of political prisoners- but it helped to rescue all that the dictatorship made disappear: the values and projects of the popular organizations.



221

Palabras clave / Paraules clau / Key Words

Argentina, dictadura, derechos humanos, organizaciones populares.

Argentina, dictadura, drets humans, organitzacions populars.

Argentina, dictatorship, human rights, popular organizations.

Conferencia de Graciela Daleo (Universidad de Buenos Aires)

Realizada en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Barcelona, Jueves 15 de febrero de 2007.

Organizada por: Secretaria General de la Universitat Autònoma de Barcelona, Facultat de Dret, Facultat de Filosofia i Lletres, Departament d'Història Moderna i Contemporània, Plataforma Argentina contra la Impunidad

Presentan: Claudia Jiménez, profesora del Departament de Dret Públic i de Ciències Historicojurídiques y Alejandro Andreassi, profesor del Departament d'Història Moderna i Contemporània.

Les agradezco la invitación y poder participar y estar con ustedes. Me parece que es un momento interesante, que desde ambos pueblos podamos debatir y reflexionar juntos sobre temas que quizás en otros momentos parecían afectarnos más, o ser patrimonio de los pueblos latinoamericanos, y que acá, en el viejo continente tenían un montón de cosas resueltas. Pero está claro que no están resueltas y pienso que es interesante que podamos charlar un poco de nuestra experiencia. Hacer un recorrido del papel de las organizaciones populares, de las organizaciones sociales, de su participación en la lucha contra la impunidad y en la construcción de la memoria. Memoria histórica y social e impunidad me parece que son dos temas que están presentes, que se están debatiendo en este momento en... –trato de ser cuidadosa–, en Catalunya, en el Reino de España, en la Península Ibérica...

Quizás en otro momento esta charla sobre construcción de la impunidad la hubiera empezado con el período de la dictadura militar, y hacer el desarrollo de los instrumentos político-jurídicos con los cuales se fue construyendo la impunidad. Quizás hoy podríamos invertir un poquito el camino y en lugar de arrancar de aquel momento, partir de considerar en qué situación está Argentina hoy. Yo me voy a referir particularmente a Argentina aunque otros países de América Latina –Uruguay, Chile–, están teniendo también un recorrido propio en la lucha contra la impunidad que tiene características específicas y particulares.

222

Quiero plantear ya de entrada que memoria, construcción de la memoria y lucha contra la impunidad están profundamente vinculadas en todo el proceso político, social y cultural que venimos viviendo en Argentina en estos últimos años. De hecho, yo partiría prácticamente de un presupuesto: en la historia de nuestros pueblos no se puede pensar en construir memoria de la impunidad que sirva para construir identidad y identidad social, política, identidad de lucha, identidad popular, si eso no va asociado profundamente a una lucha contra la impunidad.

¿Por qué? Porque en muchas situaciones, la memoria, la construcción de la memoria no asociada a la lucha contra la impunidad ha servido más bien para obturar las luchas, o para dejar fijada la memoria en los momentos de tremendas derrotas de los pueblos. Sobre todo, dejar fijada la memoria en el horror que paraliza. En ese sentido, pienso que este momento es producto de una lucha de muchos años, que tuvo avances y retrocesos, momentos en los cuales prácticamente parecía que estaba todo absolutamente perdido. Y esta insistencia tuvo y tiene protagonistas sociales.

Este momento que estamos viviendo hoy no es resultado de la decisión de un gobierno sino es resultado concreta y específicamente de un pueblo que a través de sus organizaciones, con mayor, con menor nivel de compromiso, con mayor o menor nivel de intensidad en distintos

momentos, insistió en exigir juicio y castigo a los genocidas de la dictadura (por resumirlo en una consigna). Y hoy nos encontramos en Argentina con que, en paralelo con el camino de lucha que logró que se reabrieran causas contra los represores que actuaron en nuestro país, que habían sido cerradas a lo largo del proceso de construcción de la impunidad, también este tránsito de construcción de la memoria va tomando otro cariz. Y digo que va tomando otro cariz porque durante un largo período –especialmente, diría, en la década del 90, es decir, en pleno florecimiento del gobierno menemista-, fueron surgiendo por iniciativa –en general- de organizaciones de Derechos Humanos, algunas propuestas y planteos que tenían que ver con lo que uno puede catalogar como “la memoria”: colocación de placas, establecimiento, por ejemplo del Parque de la Memoria, creación del Instituto de la Memoria... Una serie de instancias que tenían el aditamento de “memoria” y que, si bien analizadas en abstracto, parecían iniciativas importantes e interesantes, provocaron mucha polémica incluso en el mismo movimiento de derechos humanos. Muchos hicimos planteos y cuestionamientos –es mi caso, y el del organismo del yo formé parte hasta hace muy poco (la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos)- en torno a determinadas formas de construcción de la memoria. Considero que una cristalización de la memoria, un intento de focalizar la mirada sobre nuestro pasado inmediato a través de la institucionalización vía monumentos, placas, parques, etcétera, servían para tapar una problemática que la impunidad imperante hacía aflorar permanentemente. Si esos gestos no van acompañando la acción concreta y específica desde el Estado que encare la cuestión de la impunidad, en realidad contribuyen a tapar la problemática que la lucha contra impunidad empujaba hacia la superficie.

Hoy, ya desde mi perspectiva personal, y apelando incluso a elementos que venimos trabajando desde la Cátedra Libre de DDHH, entiendo que actualmente, por ejemplo, colocar en un colegio secundario una placa que recoja el nombre de los compañeros desaparecidos que fueron estudiantes de ese colegio, como producto de un trabajo de investigación, que hacen los jóvenes estudiantes de hoy, en el que participan los docentes, y los padres y familiares y antiguos compañeros de los desaparecidos hacen también su aporte, tiene una significación distinta y realmente aporta a la construcción de la memoria, y opino esto porque en paralelo estamos obteniendo, a partir de la lucha, resultados en la exigencia de que muchos de aquellos que produjeron la desaparición de los jóvenes cuyos nombres están en la placa, están siendo procesados.

Con esto quiero subrayar lo que decía al principio: la construcción de la memoria social, de la memoria popular, en relación a los crímenes cometidos durante la dictadura cívico-militar sirve, a mi entender, y produce efectos sobre el futuro también en la medida en que esté claramente asociada al juicio y castigo de los que protagonizaron y fueron artífices de esa dictadura.

Pero agregaría otro elemento más, que también forma parte del debate social, político y cultural sobre construcción de memoria que intentamos desarrollar en Argentina en distintos ámbitos: que es también necesario avanzar en la construcción de la memoria no solamente en cuanto a lo que significó la instauración de un Estado terrorista, de la represión, la desaparición, y la tortura, sino también rescatar desde esa mirada y en este trabajo, aquello que vino a desaparecer en la dictadura. Porque también insisto en lo que decía al principio: dejar fijada la memoria, poner como punto de arranque de la construcción de una memoria social a los momentos de máximo horror lo que hace es ocultar, obturar, opacar, lo que es el proceso histórico de la lucha de los pueblos. Es cierto que los pueblos sufrimos históricamente la dominación y la represión, pero también es cierto que los pueblos nos levantamos, nos



oponemos, cuestionamos la dominación, la explotación. Para sintetizarlo, vale señalar: es necesario recuperar, es cierto, la memoria de la represión, de lo que fue el terrorismo de Estado, pero tan necesario como eso es recuperar y construir la memoria de lucha de nuestro pueblo.

Para traducirlo en una experiencia cercana a quienes estamos acá: estuve el año pasado acá, en Barcelona, y compartí una mesa con la Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica, y en esta mesa se planteaba, en relación al debate que se está desarrollando acá también, que no sólo era necesario desenterrar la memoria de lo que fue la dictadura franquista, la sublevación de 1936, y ponerle el nombre que tiene que tener, sublevación y no enfrentamiento de bandos o disfraces similares, sino también recuperar la memoria y la historia de los valores que esa sublevación, que la dictadura franquista pretendió enterrar. El significado de la República. Porque si no, la no recuperación de todo lo anterior, termina construyendo una memoria funcional a los proyectos de dominación que se siguen sucediendo.

En Argentina tenemos hoy una situación que puedo caracterizar no como óptima, pero sí de avance. Cinco años atrás otro hubiera sido el panorama. Pero, resultado de la lucha sostenida a lo largo de tantos años, logramos que fueran anuladas las Leyes de Punto Final y Obediencia Debida, dos instrumentos jurídico-político que se pergeñaron en la década del 80. Gracias al Punto Final a muchos represores identificados los alcanzó una amnistía anticipada; por la Ley de Obediencia Debida la mayor parte de los represores que no se beneficiaron con la otra ley, y estaban siendo procesados quedaron en libertad. Ambas leyes fueron variantes de la decisión del Estado de renunciar a su pretensión punitiva. Estas leyes, que son de los años 1986 y 1987 –gobierno de Raúl Alfonsín- fueron complementadas poco tiempo después por las dos tandas de decretos de indultos dictados por el entonces presidente Carlos Menem. En 1989 indultó a los represores que estaban procesados, en 1990 a los que habían sido condenados en 1985.

La insistencia que se mantuvo a lo largo de años, incluso durante la plena vigencia de esos instrumentos, trajo como resultado que en el año 2003 el Parlamento –muchos de cuyos miembros habían levantado la mano para votar favorablemente en 1986 y 1987 para aprobar las leyes- aprobara la anulación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. Esto se debió, también, al recambio político con la asunción en 2003 de Kirchner a la presidencia, que se mostró a favor de esa medida. El Parlamento anuló ley de Punto Final, la Ley de Obediencia Debida, pero a pesar de la exigencia que seguimos manteniendo, no ha considerado ni ha aprobado la anulación de los indultos, si bien por una serie de acciones judiciales, hemos ido logrando que los efectos de los indultos empiecen también a ser cuestionados.

Mencioné que la situación en términos institucionales tiene una modificación a partir de la asunción del nuevo gobierno, pero sostengo clara y contundentemente que este resultado de la anulación de las leyes de impunidad para los genocidas de la dictadura no es un resultado milagroso, no fue que a este gobierno le llegó de repente la luz que le reveló que los genocidas deben ser castigados. La fuerza de fondo es que el pueblo siguió sosteniendo la exigencia de juicio y castigo. Quizás ésta es una de las luchas en las cuales podemos percibir, si hacemos un recorrido de los casi veinte años que van desde el fin de la dictadura -10 de diciembre de 1983- hasta el año 2003, cómo se fue enriqueciendo y multiplicando la asunción de esta reivindicación de juicio y castigo por parte de distintos sectores populares. Durante la dictadura, quizá la acción más conocida en el mundo en contra de la dictadura militar la protagonizaron los familiares de los desaparecidos. Es entonces que surgen las Madres, que surgen las Abuelas, que se agrupan los familiares en distintas organizaciones, que motorizan la búsqueda de los desaparecidos e incluso hacen conocer en el mundo lo que estaba pasando en nuestro país. Y cuando los sobrevivientes empezamos a salir de los campos de concentración –hubo quienes, como en mi

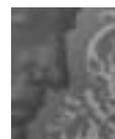
caso, salimos del país-, nuestra voz empezó también a ser soporte concreto de la búsqueda y las denuncias. Nosotros sumamos a lo que los familiares denunciaban por la desaparición de sus parientes, la vivencia directa, empezamos a transmitir nosotros quiénes eran los desaparecidos, qué pasaba, dónde estaban los campos de concentración, quiénes eran los responsables, a qué compañeros habíamos visto allí...

Este sujeto social que se va construyendo, este sujeto social de las organizaciones de derechos humanos, se potencia a lo largo del desarrollo de la dictadura, sostenido realmente con voluntad de lucha e incluso con el costo de la vida de muchos de sus integrantes y cuando asume el primer gobierno constitucional posdictatorial encabezado por Alfonsín, mantiene el eje central de lucha por la vigencia de los DDHH, por la exigencia de juicio y castigo, por la exigencia de verdad y justicia. Y va recibiendo el aporte de distintas vertientes: organizaciones políticas, organizaciones gremiales que habían sufrido también la terrible amputación de sus militantes y activistas como resultado del accionar dictatorial empiezan a crear sus secretarías de derechos humanos. Situación que no se había dado antes en nuestro país en esa dimensión. Los recreados centros de estudiantes de los colegios secundarios también forman sus secretarías de DDHH, los partidos políticos, especialmente los sectores juveniles se vinculan al tema. Y esto se iba dando en paralelo con el inicio de juzgamiento de los miembros de las tres primeras juntas militares, y algunos otros de los más notorios que encabezaron la represión.

Si bien dije que iba a empezar por el final, quisiera acá fijarme un poquitito en ese diciembre de 1983 para poder seguir haciendo este puente permanente entre memoria, lucha por la memoria y lucha contra la impunidad. La acción desde el gobierno, la acción institucional en relación al juicio y castigo –como ustedes seguramente sabrán-, se tradujo en el enjuiciamiento de los miembros de las tres primeras juntas militares. Pero el enjuiciamiento de estos nueve represores y otros que comparecieron ante otros tribunales, tenía una contrapartida. Tenía ya, desde el vamos, una trampa relacionada con la construcción de la memoria y con la construcción de una versión de la historia asentada desde lo instrumental, desde lo institucional, desde los instrumentos jurídico-políticos, en lo que en Argentina se conoció como la “teoría de los dos demonios”.

¿Por qué digo esto? Porque después de asumir, una de las primeras medidas de Alfonsín fue el dictado de dos decretos, el decreto 157 y el decreto 158. El decreto 157 estatuye la persecución penal de quienes habían sido referentes máximos de las organizaciones revolucionarias que habían actuado en la Argentina en la década del 70. Y recién en segundo término, el decreto 158, ordenaba la persecución penal de los miembros de las tres primeras juntas militares.

¿Por qué digo que esto tiene mucho que ver con la asociación entre construcción de la memoria, impunidad, construcción de una versión de la historia? Porque ya con esos instrumentos jurídicos se establecía desde la máxima instancia institucional esta “verdad”: que en realidad el golpe del 24 de marzo de 1976 y todo lo que produjo después la dictadura cívico-militar, en realidad no fue otra cosa que la respuesta que habían dado las fuerzas armadas al caos existente, a la subversión, que era el argumento que esgrimieron los golpistas para justificar el golpe, y que durante tanto tiempo fue la versión oficial. Por lo tanto, esta “teoría” lo que terminaba habilitando incluso en términos jurídicos, era que no se considerara como punto indiscutible la ilegalidad absoluta de todos los actos cometidos del 24 de marzo de 1976 en adelante, sino apenas como errores y excesos. De última, lo que se establecía desde esos instrumentos era que, en el enfrentamiento entre dos demonios –guerrilla y fuerzas armadas-, hubo uno que “empezó”, que motivó el golpe –la guerrilla-, y el otro demonio, encarnado en



sectores de las Fuerzas Armadas –no se responsabilizaba a la institución-, que se había excedido en el ejercicio de la fuerza. Pero de último se terminaba justificando, o dando una explicación al golpe militar y a la masificación del terrorismo de Estado, equiparando, poniendo en el mismo nivel de la balanza el accionar de organizaciones revolucionarias de civiles y el ejercicio máximo del poder del Estado apropiado por las Fuerzas Armadas y sus asociados civiles.

Durante mucho tiempo, esta versión, esta lectura sobre lo que había pasado en nuestro país, fue la versión que primó, la oficial. Y si hoy nos encontramos con una relectura de todo esto es porque también desde las organizaciones populares se pugnó no solamente por mandar a la cárcel a los genocidas sino por empezar a ir más atrás del 24 de marzo de 1976. Avanzar en el análisis, en la necesidad de preguntarse no solamente qué hicieron los militares y el cómo, sino quiénes lo hicieron, por qué, para qué, contra quiénes, qué pasaba antes. Creo que este es un salto muy importante en la lucha popular en Argentina porque de alguna manera son esos datos de construcción de identidad popular los que nos fueron permitiendo también unir, ir estableciendo ese puente entre lo que pasó durante la dictadura militar, lo que pasó antes del 76 y lo que estaba pasando en Argentina posdictatorial, en la década del 90 e incluso qué sigue sucediendo hoy.

Vuelvo otra vez al presente, al hoy. Reapertura, a partir del año 2003, de una serie de causas que se habían iniciado en los 80, algunas en los primeros momentos del gobierno constitucional, otras que heredaban acciones que los familiares iniciaron durante la dictadura militar. Si bien lo que se conoce más de los juicios es posterior a la asunción de Alfonsín, los familiares, los organismos de derechos humanos potenciaron, durante la dictadura militar, infinidad de acciones judiciales a los cuales el Poder Judicial no dio, generalmente, más respuesta que el rechazo de los habeas corpus o la parálisis en los distintos tribunales porque la justicia no asumieron ninguna investigación cuando recibían la denuncia de las desapariciones, o cuando se verificaba que determinada persona había sido asesinada en la calle y su cuerpo había sido desaparecido, o incluso cuando había sido entregado a sus familiares.

226

En relación a las causas que se reabrieron a partir de la nulidad de las leyes, en agosto de 2003, quisiera mencionar algunas características que tienen estos procesos para anotar otro dato interesante de la lucha por el juicio y castigo a los genocidas de la dictadura en Argentina. Una de ellas es el no haber dejado en manos pura y exclusivamente del Poder Judicial y de los abogados el desarrollo de los procesos, sino que ha sido asumido desde las organizaciones populares, entendiendo que deben ser protagonistas de esta acción tanto los querellantes particulares como las organizaciones de derechos humanos y las organizaciones sociales y políticas a las cuales pertenecían las víctimas, pertenecían los desaparecidos, o que se consideran herederas de esta lucha. En la Capital Federal tenemos en este momento, en pleno funcionamiento y con una cantidad de represores –no todos los que deberían estar, pero una larga lista- detenidos con prisión preventiva, la que se conoce como Causa del Primer Cuerpo de Ejército. En ésta se analiza, se investiga y se persigue penalmente a aquellos que fueron cadena de mandos del Primer Cuerpo de Ejército, y a otros denunciados como miembros de los grupos de tareas, que actuaron en la Zona I (esto tiene que ver con que la dictadura dividió al país en 5 zonas que se correspondían con los cuerpos de Ejército) que abarcaba la ciudad de Buenos Aires, el Gran Buenos Aires –excepto la zona norte-, casi toda la provincia de Buenos Aires y la provincia de la Pampa. Un altísimo porcentaje de las desapariciones y otras acciones represivas se produjeron en esta zona y no por casualidad: es la zona que concentra mayor cantidad de población del país. Esta causa se había iniciado en 1985 –como resultado de lo que

disponía el último punto, el 30, de la sentencia en el juicio contra los ex comandantes-, y los represores que estaban imputados y procesados en 1987 habían quedado en libertad, mientras que el nivel superior de la cadena de mandos había sido indultado entre 1989 y 1990.

La otra megacausa es la que investiga los delitos cometidos en el ámbito de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) que, si bien en términos de ubicación geográfica y de mando debería haber sido subsumida en la causa del Primer Cuerpo de Ejército, tal vez por su envergadura o por alguna decisión judicial que nunca terminamos de entender se constituyó como una causa aparte. Tiene en este momento, cerca de 40 represores con prisión preventiva. Una diferencia que existe entre los que están detenidos en esta causa y los que lo están por la causa del Primer Cuerpo es que el juez que lleva esta última envía a los detenidos a cárceles comunes, excepto a los que tienen más de 70 años que alcanzan el beneficio de la prisión domiciliaria, mientras que los detenidos en la causa de la ESMA, por decisión del juez, y si no tienen los 70 años cumplidos, permanecen en dependencias militares. Revertir esta situación es una de las exigencias que se siguen manteniendo: que estén detenidos en cárceles comunes, porque entendemos que disfrutan de un privilegio sobre los miles de presos que se encuentran en los penales del sistema penitenciario. El juez argumenta que las cárceles no garantizan la seguridad de los detenidos, pero si no garantizan la seguridad para los detenidos militares tampoco la garantizan para los presos comunes, por lo tanto habría que cerrar esas cárceles o modificar el sistema penitenciario...

Estas dos causas son quizás las más conocidas, las que tienen más prensa, las que tienen un mayor número de represores procesados y camino en algunos tramos al juicio oral. En ellas han tenido un intenso protagonismo las organizaciones populares. Desde los organismos de derechos humanos y desde distintas organizaciones populares se ha impulsado la presentación masiva de querellantes, criterio que no siempre ha sido compartido, ya que hubo abogados que planteaban que no había que “llenar de papeles los juzgados”. Pensemos que en el juicio a los ex comandantes de 1985, de las más de 9.000 denuncias de detención-desaparición y de desaparición por un tiempo y luego liberación, que había registrado la Comisión Nacional de Desaparición de Personas (la Conadep), cuando se enjuició a los miembros de las tres primeras juntas militares en 1985, de esos 9.000 casos se seleccionaron solamente 700, porque en ese momento la fiscalía y la Cámara que enjuiciaba, optaron por la selección de casos paradigmáticos, en lugar de que se consideraran todos los hechos que habían sido individualizados hasta esa fecha como producidos por la dictadura militar, lo cual, entiendo, significó una debilidad profunda de ese enjuiciamiento de 1985. Por eso ahora desde distintas organizaciones y grupos de querellantes se sostiene la exigencia de que en todas las causas que se están llevando adelante se considere a todas las víctimas que están identificadas que pasaron por ese campo de concentración, ya sea que hayan sido liberados o que permanezcan desaparecidas, y que sean enjuiciados no sólo los miembros de las cadenas de mandos sino todos los que formaron parte del elenco represivo de ese Centro Clandestino de Detención e integraron la dotación del lugar –cuartel, comisarías, etc.- donde funcionó el campo de concentración.

Es cierto que para lograr objetivos nos encontramos con una serie de dificultades que buscamos ir salvando con instrumentos jurídicos, buscando las fisuras o los caminos que desde lo jurídico se pueden ir abriendo. ¿Con qué dificultades nos encontramos? La primera dificultad con la que nos encontramos es con que la represión fue clandestina, los represores actuaban sin exhibir documentos, o con documentos falsos, con uniforme de fajina sin identificación, o de civil. A los sobrevivientes nos resultaba muy difícil conocer el nombre legal de los represores, pasaron 30 años de los hechos y hasta se hace difícil el reconocimiento si uno se encuentra hoy

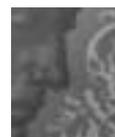


con un represor que 30 años atrás torturaba en un centro clandestino, no es fácil reconocerlo por la fisonomía. Nos encontramos también con que las Fuerzas Armadas siguen actuando como corporación, por lo tanto, no contribuyen en nada en la investigación. De hecho, cuando desde los juzgados se les pide la remisión de los legajos de aquellos que revistaron en determinada comisaría, por ejemplo, o en determinado cuartel donde funcionó un campo de concentración, son remitidos a los juzgados tardíamente e incluso sin las fotografías, les arrancan la fotografía para que se no pueda identificar a los que actuaron concretamente en cada CCD. Decía que hemos ido encontrando para esto algunas vías para romper las trampas. Lo primero ha sido plantear que todo el personal que estaba asignado a ese lugar donde funcionó un centro de concentración tiene un nivel de responsabilidad por haber formado parte del personal que estaba asignado a ese lugar. Quizás el lugar donde puede insistirse más en esta vía por el nivel de registro existente es en las comisarías. Por ejemplo, todas las comisarías de la ciudad de Buenos Aires funcionaron paralelamente en su faz pública y como lugar de reclusión de prisioneros clandestinos durante más o menos tiempo, en forma temporal. En el Gran Buenos Aires, en la zona de La Plata se produjeron miles y miles de desapariciones por el accionar de un circuito represivo de características especiales: un sistema de campos de concentración por los cuales eran circulados los prisioneros, y se combinaban, por ejemplo, comisarías de la policía y también cuarteles militares. Entonces, en el caso de una de las causas abiertas en la provincia de Buenos Aires, con cabeza en La Plata, por ejemplo la de la Comisaría Quinta –por la que pasaron cientos de prisioneros, muchos de los cuales después fueron derivados a cuarteles o a otras dependencias policiales, lugares en los que hubo partos de compañeras que fueron secuestradas estando embarazadas y cuyos hijos permanecen apropiados por los represores-, se ha logrado que considere para las imputaciones al personal que revistó en esa comisaría desde el 24 de marzo de 1976 hasta la fecha en la cual existe el último testimonio que da cuenta de que en ese lugar existieron prisioneros clandestinos. Esto no quiere decir que tengamos la batalla ganada ni quiere decir que esté garantizada la condena de todos los que revistaron como personal de esa comisaría, pero sí es una vía desde la que se empuja para inutilizar este tremendo paraguas protectorio de la impunidad que fue la clandestinidad con la que operó la dictadura. En el caso de la ESMA, si bien es uno de campos de concentración de los cuales hay más sobrevivientes –o por lo menos hay más sobrevivientes que han testimoniado, que han hecho pública su condición de sobrevivientes-, y también hay un número bastante interesante de represores identificados, de ninguna manera esto agota el listado. Ni de represores ni de víctimas. Estimamos que por la ESMA pasaron cerca de 5.000 prisioneros y hasta ahora, con nombre y apellido hemos podido confeccionar un listado de aproximadamente 650 víctimas, entre desaparecidos y sobrevivientes. Y nos encontrábamos con este coto que pone el sistema penal según nos decía el juez: un hecho, un responsable, y refrendar este hecho y esta responsabilidad por la aparición de testigos. Claro, es muy difícil conseguir que haya testigos de sesiones de tortura sobre todo cuando el torturado está desaparecido. Entonces esto se presentaba para el futuro como una vía para darle una nueva vuelta a la impunidad, porque sabemos que tal represor actuó en tal campo de concentración, que tales y tales compañeros desaparecieron en este campo de concentración, pero ¿cómo se iba a poder juntar una cosa con la otra, y responsabilizar a cada represor de tantos hechos que se produjeron en el campo de concentración de la ESMA? Ahí también, como parte de la batalla jurídica hemos impulsado –tal como se considera en la causa del Primer Cuerpo de Ejército-, la caracterización jurídica del co-dominio funcional del hecho, para que todos aquellos represores que están identificados que actuaron en el campo de concentración, en este caso de la ESMA, sean imputados y procesados por todos los hechos que se produjeron en el período en que actuaron en el lugar. Hasta ahora, desde esta doctrina que tiene sostén jurídico, los represores que los sobrevivientes hemos denunciado que actuaban en la ESMA, o que se pudieron identificar por otras vías, y que actuaron, por ejemplo, en el año 1976, han sido indagados por todos los hechos individualizados

del años 1976, procesados por eso y dictada la prisión preventiva. Esta es la situación hasta diciembre del año pasado. En noviembre del año pasado el juez adoptó la misma mecánica con los hechos producidos en 1977 y 1978. Todavía no está confirmado el procesamiento de los represores por estos hechos pero entendemos que esta debe ser el criterio que debe utilizarse hasta agotar los hechos y los represores que actuaron hasta llegar al fin del funcionamiento del campo de concentración de la ESMA, que coincide con el final de la dictadura, porque si bien no siguieron secuestrando con la misma intensidad que en los años anteriores, en 1980 se produce el último nacimiento de que tengamos información, de una niña nacida en cautiverio, en ese año hubo secuestros y desapariciones, y algunas libertades, pero, por ejemplo, Víctor Bastera, sobreviviente, siguió siendo controlado hasta el momento de la asunción del gobierno constitucional de Alfonsín, aunque ya estaba en su domicilio, por personal de la ESMA que está identificado.

Esta es una de esas pequeñas victorias que podemos ir asentando en nuestra lucha contra la impunidad que implica el juicio y castigo a los genocidas, pero esto también responde, como un nuevo aditamento, un poco reforzando lo que había planteado antes, al intenso protagonismo que tienen en esto los familiares que se presentan como querellantes (no sé si aquí existe la figura del querellante particular), que pueden proponer medidas, que tienen un papel importante en el desarrollo del juicio. Lo que se ha potenciado es la presentación de las víctimas directas, o sea, los sobrevivientes, la de los familiares como querellantes, y desde esta concepción de la participación de las organizaciones sociales en el juicio y castigo, también se han presentado como querellantes por ejemplo las organizaciones de derechos humanos cuyos estatutos les permiten justificar el interés, se han presentado organizaciones gremiales y organizaciones estudiantiles. Hay otras organizaciones que trabajan en la lucha contra la impunidad y en la construcción de la memoria que no han podido hacerlo aún porque no tienen personería jurídica, pero que acompañan permanentemente este trabajo y esta lucha. Eso también creo que es interesante anotar, por ejemplo hay asociaciones de vecinos, como la del barrio de San Cristóbal, que se organizó contra la impunidad, que tuvo su origen en una de las formas de acción contra la impunidad creadas por las organizaciones populares cuando toda vía judicial estaba cerrada, me refiero a los escarches. El escarche está vinculado a la condena social y a la condena moral, y fundamentalmente lo implementa la organización H.I.J.O.S., apeló a esto desde sus inicios. Este grupo de Vecinos de San Cristóbal contra la Impunidad surge como organización a partir de vecinos de ese barrio de Buenos Aires que se enteran de que en la zona vive un represor de apellido Rovira, uno de los que está ahora detenido por la causa que investiga los crímenes cometidos por la Triple A, una causa que se reimpulsó después de haber estado cerrada durante años, a partir de que un colectivo, Argentinos en el Exterior, identifica el lugar donde está viviendo Almirón, un miembro de la Policía Federal, que fue uno de los más activos miembros de la Alianza Anticomunista Argentina (AAA), una organización parapolicial que actuó durante el gobierno de Isabel Martínez de Perón, o sea, antes del 24 de marzo del 76. Identificado este personaje, Rovira, que era, además, el jefe de seguridad de Subterráneos de Buenos Aires, el barrio fue gestando una organización que tuvo como un eje central de acción la denuncia de su presencia en la zona, para impulsar la condena social. Esta organización hoy sigue actuando no solamente en actividades de estas características, sino también y en paralelo en el trabajo de la construcción de la memoria, ir rescatando la historia, la participación, la pertenencia, las acciones de los compañeros desaparecidos originarios del barrio, o que desaparecieron en el barrio.

Estos caminos apuntan, entonces también, a reconstruir no sólo el entramado, del horror. El compañero no "nació" el día que desapareció, como a veces pareciera inscribirse en la memoria, que el desaparecido tomaba estatuto de existencia precisamente a partir del momento de su



desaparición, pues recién entonces se lo individualiza y se lo nombra públicamente. Es para revertir esto que creemos necesario reconstruir la historia militante de los compañeros, de aquello en que la desaparición es la última instancia. Pero este compañero tiene una historia, y estas organizaciones lo que procuran es rescatar esa historia con la mayor amplitud posible.

En muchos ámbitos se repiten situaciones similares a la que les mencionaba. Por ejemplo, en los colegios, rescatar la historia de sus estudiantes. Y parte de la reconstrucción de esta memoria y esta historia es la producción historiográfica, y por mencionar uno de los trabajos, dos ex alumnos del Colegio Nacional Buenos Aires, publicaron un excelente libro, *La otra Juvenilia*; ellos no son sobrevivientes de aquella historia sino dos jóvenes graduados que terminaron no hace mucho el colegio secundario, y se dieron no solamente a rescatar la memoria de quienes desaparecieron, de quiénes son los desaparecidos del colegio, sino qué se desarrolló adentro de ese colegio en la década del 70, qué fue lo que quiso destruir esa terrible represión dictatorial, y más aun, el sistema represivo que se empieza a implementar antes de que la dictadura se instaurara.

Hablaba de lo que está sucediendo en el ámbito judicial con estas causas en Capital Federal. Pero quizá sería importante también hacer un recorrido hacia el interior. ¿Por qué? Porque realmente en el interior, en lugares donde la represión fue tan terrible, por ejemplo, estoy pensando en la provincia de Tucumán, hay similitudes, pero también grandes diferencias. En Tucumán recién ahora, en los pueblos y ciudades donde funcionaron los CCD, en las zonas vecinas, están iniciando un camino de reconstrucción de la memoria, de su propia memoria. Un camino que en otros lugares se empezó tal vez 4, 5, 10 años antes. Me parece que es sumamente importante ver esta asincronía de los procesos, que tiene que ver con algunas particularidades de la represión en los distintos lugares del país. No es casual que Tucumán esté desde hace aproximadamente dos años en este tránsito, empezando a poder hablar de lo que les pasó durante la dictadura.

230

Tucumán fue el "laboratorio", el lugar donde en 1975 empieza a ensayarse en forma masiva y sistemática pero acotada a la provincia lo que después se generalizó en todo el país. Esto fue producto de dos decretos, de dos actos de un gobierno constitucional, que es el gobierno de Isabel Martínez de Perón –hechos por los cuales también está pedida su extradición-. Merced a esos decretos, la provincia de Tucumán se transformó en un territorio ocupado por las fuerzas armadas, impuso el funcionamiento de las distintas poblaciones, casi diríamos, como en las aldeas estratégicas que instalaron las tropas norteamericanas en Vietnam. Allí la convivencia de los pobladores –población muchas veces campesina, población muy humilde- con los militares marcó la cotidianidad. No era que el militar estaba en el cuartel y la vida de la población se desarrollaba por otro lado; la convivencia era estrecha y permanente. Para graficar esto en su máxima expresión dramática: el primer campo de concentración que se instala en Argentina y funciona en forma sistemática fue la Escuelita de Famaillá –una población tucumana no muy alejada de la capital de la provincia-. Era una escuela, estaba dividida en dos: una parte del edificio estaba destinado a campo de concentración, tortura y exterminio; y la otra mitad funcionaba como escuela primaria. Esto asentó, construyó en la subjetividad social y en la vida concreta de la población un peso tan grande de la impunidad, del terror, de inexistencia de límites identificables, que recién ahora, más de 20 años después de finalizada la dictadura militar, en esta población de Famaillá se está empezando a resignificar hasta desde lo discursivo lo que fue el imperio del Estado terrorista. Aún hoy, en el lenguaje cotidiano, no se habla de los tiempos de "la dictadura" sino que se sigue utilizando el lenguaje del represor, se habla de los tiempos de "la subversión". Acompañar ese proceso es lo que están haciendo compañeros que llevan adelante un proyecto de investigación denominado Proyecto Tucumán, explorando esas

marcas en la subjetividad social, el tema del lenguaje, el tema de los comportamientos. Son tan fuertes las marcas, que a veces pareciera que la dictadura terminó hace seis meses y no en diciembre de 1983.

Volvemos ahora al desarrollo de esta lucha contra la impunidad en el terreno jurídico. También en el interior hay una serie de causas abiertas, que también tienen distintos orígenes. Así como me refería a aquellas viejas causas de la década del 80 -de las cuales son resultado la de la ESMA, la causa de Primer Cuerpo-, hay otras que se abrieron en el interior del país, resultado de otros instrumentos. Uno de ellos, cuando se lo empezó a implementar, generó en el ámbito de los organismos de derechos humanos mucho debate; me refiero a los Juicios por la Verdad, a partir del reconocido derecho a la verdad. Impuestos todos estos cerrojos de la impunidad -obediencia debida, punto final, indultos, etcétera-, que les mencionaba hace un rato, uno de los vericuetos que se fueron encontrando para tratar de forzar los límites y evitar que el tema quedara sepultado, fue apelar a ese derecho: si se negaba desde el Estado la posibilidad de avanzar en la justicia, avanzar sobre la verdad, saber qué pasó con los desaparecidos. Se trató de echar mano al derecho a la verdad, que tienen los familiares de conocer el destino, qué pasó con sus parientes. Así se iniciaron los juicios por la verdad. Les decía que esto trajo mucho debate en el ámbito de las organizaciones de derechos humanos y otras organizaciones populares porque hubo quienes -yo me cuento en esos "quienes"- planteábamos que eso sólo iba a servir para seguir poniendo sobre la mesa las atrocidades cometidas por la dictadura militar pero, nuevamente, conocidas esas atrocidades no habría castigo a los responsables, no habría quiénes fueran a ser juzgados por esos hechos. Por lo tanto, en lugar de contribuir a la construcción de una memoria que alentara la exigencia de justicia, iba a obturar la posibilidad de esa lucha. Hoy, en la situación en la que estamos, debo reconocer que estos juicios por la verdad han hecho un aporte. No como mérito de los propios juicios, pero sí por lo que las organizaciones populares fueron capaces de hacer con lo que iba saliendo de esos juicios. Por ejemplo, lo sucedido a partir del Juicio por la Verdad que se desarrolló en la ciudad de La Plata, a cargo de la Cámara de Apelaciones -instancia que tenía a su cargo estos procesos-. Este juicio por la verdad se desarrolla a través de audiencias públicas, con asistencia de público. Y si bien no siempre la sala de audiencias estuvo llena -como hubiese sido la aspiración, especialmente se intentó promover que los estudiantes de derecho asistieran-, en los hechos, los familiares y sobrevivientes testimoniaron y denunciaron con gran amplitud, encontraron en ese ámbito algo que en instancias judiciales anteriores no habían encontrado: esta Cámara, por la presencia de algunos de sus miembros, o quién sabe por qué, resultó mucho más permeable a que el familiar, el sobreviviente, pudieran desarrollar la totalidad de su relato sin ser interrumpido. Hago esta acotación porque por ejemplo en el juicio de 1985 contra algunos miembros de las juntas militares, una de sus tremendas debilidades y limitaciones se evidenció en el trato a los testigos. Nunca pudimos plantear, quienes fuimos convocados como testigos -familiares o sobrevivientes- todo lo que teníamos para decir. Eramos, como decíamos en aquel momento, prácticamente tratados como "caseteras": se nos apretaba el "play" y el "stop" a gusto del tribunal. En muchísimas oportunidades, en especial los sobrevivientes, no se pudo exponer todo lo visto, vivido, aprendido y muerto en el campo de concentración. En el juicio por la verdad de La Plata se percibió un cambio en este aspecto. Es cierto que esto tuvo como punto cuestionable, o contrapartida que algunos represores fueron convocados a declarar en estas audiencias, y en general todos resultaban desmemoriados, obscenamente desmemoriados, porque nunca recordaban nada. Y algo más grave aun: se sabía que el militar o policía que se sentaba ahí había secuestrado, torturado, porque había sido señalado por algún sobreviviente o por algún familiar que lo vio participar en el acto de secuestro, pero se levantaba y se iba tan tranquilo a su casa. De todos modos, acoto alguna singularidad: si bien yo no creo en la justicia divina pero... a veces algo parecido sucede... Un miembro ya no recuerdo de cuál

de las estructuras represivas fue convocado a declarar en una de las audiencias del juicio por la verdad; pretendía irse tan tranquilo como otros, pero se generó un escrache a la salida del tribunal y se ve que su corazón no resistió que fuera señalado tan claramente como genocida y asesino y se murió de un infarto. No sé si habrá sido la justicia divina... De todos modos, hay una contradicción que aparece cuando muere alguno de ellos: mueren impunes. Un poco la sensación que quizás tuvimos cuando murió Pinochet: respiramos un aire más puro, pero mueren impunes, cuando quisiéramos que el día que les llegue el momento de la muerte sea cuando también hayan sido sancionados socialmente en el ámbito judicial.

En síntesis, estos juicios por la verdad, que no eran los juicios “de verdad” que exigíamos, hicieron su contribución a seguir manteniendo en términos sociales en Argentina esta cuenta pendiente, a ratificar que lo que pasó no es pasado, que sigue siendo presente, que la impunidad sigue siendo una afrenta para el pueblo argentino, y que es necesario seguir avanzando para transformar estos juicios por la verdad en juicios de verdad. Y de hecho, gran parte del capital jurídico que se recogió en estas audiencias ha sido incorporado a las causas judiciales, como si hubieran sido recogidos en el proceso de la instrucción judicial, y entendemos que esto también es un aporte importante al desarrollo de las causas. En la ciudad de Mar del Plata se siguió un proceso similar con la apertura de juicios por la verdad, que ahora se han transformado en juicios penales. De todos modos, siguen funcionando en paralelo, por ejemplo el juicio por la verdad de La Plata, aun cuando hay una serie de procesos penales avanzados, pero siguen tomándose testimonios en audiencias del juicio por la verdad.

Para hablar de algunas realizaciones concretas, o sea no solo los juicios en perspectiva que se vienen desarrollando, hay que referirse a dos sentencias dictadas el año pasado contra dos represores en causas que se abrieron algunos años atrás. Una primera de ellas, derivada del juicio por la verdad de La Plata, contra el represor comisario Miguel Osvaldo Etchecolatz, director general de Investigaciones de la policía bonaerense, una de las cabezas máximas de la represión en la provincia de Buenos Aires, en la zona de La Plata; fue imputado y procesado luego tras una serie de testimonios que lo involucraban en casos que no habían sido considerados antes, o sea, nuevos hechos. La Cámara Federal resolvió iniciar una causa penal a partir de esas declaraciones e imputaciones que se le habían hecho. La sentencia se dictó en el mes de septiembre del año pasado, y fue condenado por seis casos –tormentos, privaciones ilegales de la libertad...-, no por la totalidad de los hechos de los cuales él es responsable, que son cientos. Pero estos seis casos tenían la particularidad de que no habían sido considerados en el enjuiciamiento al que Etchecolatz había sido sometido a mediados de la década del 80, y en el que había sido condenado por 91 tormentos y luego exculpado por la ley de obediencia debida.

232

Y para subrayar que punto tan hondo de garantía del ejercicio del poder es la garantía de la impunidad, hay que ver cuál a sido la respuesta de aquellos que quieren seguir amparados por la impunidad. La respuesta a la condena a Etchecolatz es la desaparición del compañero Julio López, desaparecido el 18 de septiembre de 2006. Julio López, sobreviviente de los campos de concentración que regenteó Camps, fue un testigo fundamental contra Etchecolatz, y su secuestro y torturas durante la dictadura fueron hechos considerados en este juicio. Este hecho tan tremendo vuelve a subrayar que realmente la impunidad de los crímenes de la dictadura no es tema del pasado, sino del presente. Y esto se reactualiza a diario, porque hasta hoy sigue siendo una exigencia “Aparición con vida de Julio López”, exigencia que no ha tenido respuesta efectiva, concreta, desde el ámbito estatal.

La vinculación de la impunidad de los crímenes de la dictadura con el presente es otro tema de debate que nos ha recorrido y nos recorre. Es que su enjuiciamiento y condena no es sólo un necesario acto de justicia por lo sucedido años atrás –aunque ya es indispensable que eso se haga por lo que fueron-, sino que tiene que ver con la construcción de la sociedad presente. Creo que si algo potenció y fue sumando sectores a la lucha contra la impunidad y por el juicio y castigo de estos crímenes, fue que las violaciones a los derechos humanos no se terminaron el 10 de diciembre de 1983, lamentablemente. Sí es cierto que no es igual la situación que durante el Estado terrorista, pero las violaciones que se dan aún hoy también fueron encontrando otros blancos y otras vías. Por poner una fecha simbólica de hechos: cuando los familiares de tres jóvenes pobres de un barrio marginal del Gran Buenos Aires –Ingeniero Budge- que fueron asesinados a sangre fría por la policía, empezaron a exigir justicia. Quizá recogieron la experiencia de las madres y de los familiares, que venían reclamando justicia desde la década del 70. Los familiares de estos pibes empezaron a organizarse como familiares y a reclamar por las acciones de lo que se conoce en Argentina como “gatillo fácil”, o sea, el accionar de la policía que so pretexto que estar actuando contra supuestos delincuentes, lo que hace directamente es asesinar jóvenes pobres. Algo que hizo –y sigue haciendo- durante muchos años impunemente. Pero cuando esta actuación, en este caso de la policía bonaerense, se pudo juntar con que ésa era la escuela de la Bonaerense que reprimió durante la dictadura, que la Bonaerense que mató a los pibes de Budge es la alumna de la policía bonaerense del represor general Camps –jefe de la policía durante varios años durante la dictadura militar-, que había una lógica común, una lógica que se alimenta de la impunidad de los poderosos, aunque no requiere necesariamente que sean los mismos personajes, permitió ir trenzando una trama que hoy hace que esta lucha contra la impunidad de los crímenes de la dictadura esté profundamente emparentada con la lucha contra todas las impunidades. Y eso constituye un elemento importante para establecer estos puentes.

Vayamos en un salto hacia otro costado, más vinculado con la lucha por la construcción de la memoria, no sólo contra la impunidad, y creo que es un tema que se está discutiendo acá. Hacia fines de la década del 90, también en este camino, además de recordar a los desaparecidos –con las limitaciones que a juicio que a muchos de nosotros tenía, por ejemplo, la colocación de placas, los monumentos, del parque de la memoria- , empezó a tomar cuerpo el ir señalando como parte del escrache a los lugares que funcionaron como campos de concentración, como centros clandestinos de detención, tortura y desaparición. Y se instaló, de alguna manera, esta pregunta: ¿qué significa que en el barrio exista este lugar, que fue un lugar de tortura, de desaparición y de muerte, y que quizás –como sucede con tantos lugares- sigue funcionando con otros usos, por ejemplo como escuela (como les decía que sucede con la escuela de Famaillá), o como centro de tramitación de pasaportes, instalado allí donde funcionó el campo de concentración Garaje Azopardo, o que los propietarios de automóviles hagan la verificación reglamentaria de sus vehículos donde funcionó el campo de concentración Olimpo? Hubo una sostenida pregunta desde las organizaciones de derechos humanos, pero también desde el vecindario y desde el barrio. Y ése fue otro eje convocante de organización y de trabajo en función de construcción de la memoria.

Hoy, en torno a esta pregunta y a qué hacer con estos lugares se han ido gestando distintas formas de organización y también de propuestas. Por ejemplo, lo referido al lugar donde funcionó el Club Atlético, uno de los primeros lugares en la ciudad de Buenos Aires respecto a los cuales se empezó a trabajar en este sentido. Un grupo de vecinos de los barrios del sur de la ciudad fueron constituyendo el Encuentro por la Memoria, que reúne vecinos y militantes populares de la zona y empezaron a preguntarse qué hacer con ese lugar. El campo de concentración Club Atlético funcionó en un edificio de la Policía Federal, que fue demolido

hacia fines de la década del 70 porque sobre ese lugar pasa un tramo de la autopista. Pero tapado con escombros y tierra, en el sótano las dependencias del campo de concentración seguían estando. A partir de esto se mantuvieron discusiones infinitas, debates, propuestas, que fueron gestando una trama que tiene etapas de contradicciones, de grandes complejidades, conflictiva, que enlaza organizaciones populares y distintas instancias institucionales –según sea la dependencia del lugar, gobierno de la Ciudad, Gobierno Nacional, gobierno de la provincia-. En el caso del Club Atlético, por ejemplo, se construye esta trama de organizaciones del barrio, organismos de derechos humanos, sobrevivientes individuales e instancias del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. A su impulso empezaron hace ya varios años las tareas de excavación que han hecho aparecer –y no uso esta palabra casualmente o con inocencia-, subrayo, han hecho aparecer en la superficie ese lugar de desaparición que fueron los sótanos del Club Atlético, una dependencia que estaba bajo la órbita del Primer Cuerpo pero manejado por la Policía Federal, lugar por el cual se estima que pasaron, por lo menos, 1500 compañeros de los cuales la mayoría están desaparecidos.

Ese trabajo material de desenterrar lo hacen arqueólogos, lo hacen antropólogos. Pero el trabajo de desenterrar la historia es una construcción colectiva que se hace en una mesa de consenso que, insisto, tiene sus momentos de consenso y sus momentos de profundo conflicto. Todavía no se han terminado las tareas de desenterramiento, hay problemas con el presupuesto para seguir adelante y preservar lo aparecido, y también se enfrenta una dificultad material muy grande: parte de las dependencias del campo de concentración quedó efectivamente debajo del talud que sostiene a la autopista. Por lo tanto, no es tan fácil desarmar una autopista o hacerla correr por otro lado para producir el desenterramiento total. Pero hay gran parte que está a la vista, y se tomaron algunas de protección contra el deterioro, aunque insuficientes. En la vereda de enfrente se proyecta instalar un espacio para la memoria que permita que aquel que vaya al lugar, que vea esto, tenga la manera de enterarse qué es lo que está frente a sus ojos. No alcanza con poner ahí una chapa que diga: “Acá funcionó el Campo de Concentración Club Atlético”, sino que es necesario que se sepa que, efectivamente, ahí funcionó un campo de concentración, un centro de tortura, de desaparición, de muerte, quiénes fueron los responsables, quiénes actuaron en ese campo de concentración. Y también que se sepa quiénes desaparecieron allí y su historia, esa historia anterior a la desaparición.

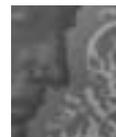
234

Otro lugar que tiene quizás un estatuto, un recorrido similar es el Olimpo, ubicado en el barrio de Floresta, hacia el oeste del centro geográfico de la ciudad de Buenos Aires. Cuando los vecinos empezaron a movilizarse en torno a este lugar se planteaba como lema “recuperemos el Olimpo”, y confieso que a algunos nos resultaba chocante ese término. Pensaba: si hay algo que no quisiera es “recuperar el Olimpo”. ¿Qué quiere decir “recuperar” un lugar que fue campo de concentración? Ese lugar fue bautizado Olimpo por los represores, en referencia al “olimpio de los dioses”, donde ellos actuaban como dioses. Luego se pasó a utilizar como lugar de verificación de automotores, a cargo de la Policía Federal –la misma institución que actuaba allí durante la dictadura-. Desde lo personal ¿cómo me resonaba esa propuesta, recuperar? Pero los vecinos estaban diciendo otra cosa con “recuperar”. Recuperémoslo para el pueblo, resignifiquemos ese lugar, que sea despojado de la presencia de la Policía Federal, que el vecino de Buenos Aires no se vea obligado a hacer un trámite allí donde fueron martirizados cientos de compañeros, y que el barrio y las organizaciones que se interesen en esto debatan qué destino darle a ese lugar. También es un proceso complejo, contradictorio. Contradictorio entre los vecinos, los organismos de derechos humanos, las organizaciones políticas que intervienen; complejo y contradictorio también con las instituciones, con las instancias gubernamentales. Son temas que las organizaciones populares, los movimientos populares tienen en permanente conflicto: cuál es el papel que deben jugar las

instituciones estatales, las instituciones oficiales, hasta dónde la intervención de alguna instancia gubernamental es cumplimiento de sus obligaciones y respuesta a las reivindicaciones populares, y hasta dónde es una pretensión de apropiarse de esas reivindicaciones; hasta dónde el Estado está obligado a garantizar la conservación de estos lugares, de quién deben depender institucionalmente. Son temas que están en debate, son temas contradictorios y conflictivos y no siempre nos ponemos de acuerdo, más bien todo lo contrario. Hay acá una disputa político-ideológica que también tiene que ver con cómo se construye la memoria, cómo se construye la identidad y cuál debe ser la intervención del Estado en este terreno.

Otro caso que también tiene sus particularidades que es el de la Escuela de Mecánica de la Armada. La ESMA adosa a sus otras particularidades el hecho de que es un predio muy grande, 17 hectáreas con 33 edificios, a lo que hay que adosarle un terreno de superficie similar, el campo de deportes que está cruzando la Avenida Lugones. Muchos sostienen que el campo de concentración como tal sólo funcionó en uno de sus edificios, el Casino de Oficiales, ya que allí es donde estuvieron reclusos los prisioneros, y por lo tanto sólo eso es lo que debe ser preservado como testimonio de la memoria o el título que se le quiera poner.

¿Qué debate se desarrolló y se sigue desarrollando en torno a la ESMA? En 1998, el entonces presidente Carlos Menem anunció que las instalaciones de la ESMA se trasladarían a otros lugares, y que iba a demoler todos los edificios existentes en ese terreno, y que allí se iba a construir un monumento a la reconciliación nacional. Los organismos de derechos humanos lograron paralizar esta acción, entendiendo que el propósito era la “demolición” de la memoria, que formaba parte de la propuesta política del menemismo. Pero ya entonces de alguna manera dejó instalada la idea de que el lugar a preservar pura y exclusivamente era el Casino de Oficiales. Cuando el actual gobierno se muestra receptivo a atender el reclamo de varios organismos de derechos humanos en cuanto a “hacer algo” con la ESMA, se potencia más colectivamente, entre las organizaciones de derechos humanos, las organizaciones populares, los sobrevivientes, un debate acerca de si lo que hay que hacer es preservar como espacio o sitio de memoria sólo el Casino de Oficiales, y al resto de los edificios darles otro destino. O mantener en paralelo con el Casino de Oficiales como sitio de memoria, funcionando en el mismo predio las instituciones navales allí establecidas. O partir de que la ESMA, con sus 17 hectáreas, su campo de deportes, sus 33 edificios fue una unidad productiva del terror –y es esta última propuesta la que yo sostengo-. Por lo tanto, para que por el Casino de Oficiales pasaran más de 5.000 prisioneros, de los cuales la mayoría están desaparecidos, fue necesario que todo ese complejo de edificios y de hectáreas prestara un servicio necesario para el funcionamiento de ese lugar específico en el que estaban reclusos los prisioneros. Porque los guardias que custodiaban a los prisioneros, eran estudiantes, alumnos de la ESMA, que se alojaban en los pabellones-dormitorio donde dormían los otros estudiantes, y tantos otros ejemplos en cuanto a la funcionalidad de cada lugar. Pero además del detalle puntual de cada uno de los edificios y su funcionalidad en esta unidad productiva del terror, sostener esta concepción de unidad productiva del terror, permite dar idea de la institucionalidad que tuvo la represión en nuestro país, de cómo todo el aparato del Estado fue puesto al servicio de la represión clandestina, de la detención, de la tortura y la desaparición. Otro argumento que fundamenta esta mirada es que resulta absolutamente necesario el desalojo de toda presencia naval del predio de la ESMA, porque si hay algo que volvería hacia atrás estos avances que hemos ido logrando en cuanto a la construcción de la memoria es establecer una convivencia con una institución que sigue cubriendo con el silencio y con la clandestinidad a quienes actuaron desde el arma. En un momento de agitado debate entre quienes participamos de estas discusiones hubo quienes llegaron a proponer que permaneciera funcionando en el predio el Liceo Almirante Brown, argumentando que esto provocaría alguna reflexión en los jóvenes que estudiaban en ese liceo



naval, simplemente por tener “pared de por medio” al Espacio para la Memoria. Desde esos argumentos parece olvidarse que los lugares no producen efectos mágicos. En este caso, los edificios, las materialidades, servirán si se construye en torno a ellos una trama de memoria, de denuncia, de testimonio, de nombres y apellidos de responsables, una trama que los inscriba en el proceso político-histórico del cual esos lugares fueron parte.

Y así como pienso que los edificios y los lugares no producen efectos mágicos, haría un paralelo con otro eslogan al que se suele apelar cuando se habla de la necesidad de la construcción de la memoria. Se suele argumentar que hay que saber lo que pasó para nos dice que no es el saber en abstracto, el “conocer lo que pasó” lo que garantiza la no repetición, porque si fuera así, después del genocidio nazi –por citar uno-, no habría habido ningún otro genocidio en la humanidad, y hoy las fuerzas comandadas por Estados Unidos están asesinando sistemática y planificadamente en Irak; y toda América Latina fue blanco de prácticas genocidas en las últimas décadas del siglo XX. No alcanza con saber lo que pasó para no repetir. La cuestión es qué se hace con ese saber, dónde, en qué proceso político histórico se inscribe eso que nosotros conocemos y cómo elaboramos ese conocimiento para que realmente el conocimiento sea una herramienta de construcción de identidad y de propuestas políticas de lucha y de transformación, y no simplemente algo que se pone en el archivo de la memoria.